



Agencia Nacional de  
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.

PBX: 4848860 - [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co)

Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.

Página 1 de 2

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20203060248851



Fecha: 28-08-2020

Bogotá, D.C.

Ingeniero

**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**

Representante Legal

**CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S.**

[info@uniondelsur.co](mailto:info@uniondelsur.co)

Bogotá

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Radicado: R-02-2020083102118

Fecha: 31/08/2020 10:22:33 a. m.

Usuario: info

PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR

DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 37 FOLIOS



**ASUNTO:** Remisión de comunicado con Radicado ANI No 2020-409-079079-2 del 24 de agosto de 2020. Proyecto Rumichaca – Pasto. Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 015 de 2015.

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente, remitimos copia del Derecho de Petición enviado por el Doctor Jairo Fernando Castillo González, mediante Radicado ANI No 2020-409-079079-2 del 24 de agosto de 2020. En este radicado, el Doctor Castillo manifiesta.

(...)

1) Solicito a la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S se me informe sobre las soluciones técnicas que ha adelantado o piensa adelantar para solventar los problemas geológicos que por culpa, negligencia e impericia de la concesionaria ha ocasionado sobre los lotes propiedad de PROEXCON S.A.S.

2) Solicito que se me informe si Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S acatando lo ordenado por el artículo 33 de la ley 1682 del año 2013 le compraran a PROEXCON S.A.S o no los lotes del CONJUNTO CERRADO MIRADOR DEL SOL que por culpa negligencia, imprudencia e impericia de la concesionaria dejaron por fuera del comercio. Si la respuesta es negativa, solicito me informe cuales son los fundamentos facticos, técnicos y jurídicos de la misma.

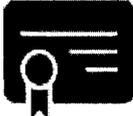
3) Solicito que se me informe si la Agencia Nacional de Infraestructura o la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S por intermedio de su aseguradora o directamente han adelantado algún proceso para indemnizar los daños emergentes y el lucro cesante que se le ocasionaron a mi cliente y se le siguen ocasionado. Los documentos que prueban los daños aquí reclamados ya se encuentran en poder de la Concesionaria Unión Vial del Sur S.A.S.

4) Solicito que se me informe si la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S va ejecutando obras de cualquier naturaleza sobre los terrenos que no haya adquirido de PROEXCON S.A.S o de Esteban José Córdoba Ceballos.

5) Solicita se me informe si la evaluación y remediación de manera perentoria de las grietas de tracción y la grantia de la restitución del sostenimiento de la integridad del predio del CONDOMINIO MIRADOR DEL SOL, ya se ha adelantado, porque de no intervenir oportunamente podrá presenta un movimiento en masa de dimensiones similares o superiores al deslizamiento ya presentado.

Documento firmado digitalmente  
Sistema de gestión documental Orfeo.

Puro verificar la validez de este documento entre a la página [ani.gov.co](http://ani.gov.co) y seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1967



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de  
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.  
PBX: 4848860 - [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co)  
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.  
Página 2 de 2

**Para contestar cite:**

Radicado ANI No.: **20203060248851**



Fecha: **28-08-2020**

De conformidad con el artículo 21 de la ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015 que dispone, que la petición debe ser remitida al competente, damos traslado del comunicado del asunto, para que se revise y analice la situación que reporta el Doctor Jairo Fernando Castillo y se dé respuesta directa con copia a la ANI e Interventoría.

Atentamente,

**GABRIEL BALLESTEROS CASTILLO**  
Gerente de Proyecto

Anexos: 37 Folios

cc:

Proyectó: Laura Forero – Asiste Admón. R-P

VoBo: GABRIEL FERNANDO BALLESTEROS CASTILLO GERENTE, KHENDRY RUEDA ROMERO

Nro Rad Padre: 20204090790792

Nro Borrador: 20203060040758

GADF-F-012

R-P 20-199



La movilidad  
es de todos

Mintransporte